GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

2 1 JUN 2016

VISACIÓN DE RESIDENTE Α OTORGA EXTRANJERO QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION Nº Interno: 6491101

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 107041

Santiago, 30 de Mayo de 2016

TOTALMENTE TRAMITAE VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 560.848 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO: .

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Dieurichard JOSNA nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Maguridad Pública

íviana gonzátez lopez **ENCARGADA SECCION VISAS** 

RSD/LMD/ass [301]30/05/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo